No. CONTRATO: **35 7 20078 19**

CONTRATISTA:

Señora:
NORA STELLA PEREZ VARON
Dirección: Carrera 12 Norte Ed Medisalud – consultorio 802
Teléfono: 3113403108
E-mail: norastellap@yahoo.com
Armenia Quindío

OBJETO DEL CONTRATO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD APOYO TERAPEUTICO Y DIAGNOSTICO EN FONOAUDIOLOGÍA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y LOS MUNICIPIOS DE ALCALÁ, SEVILLA, CAICEDONIA Y ULLOA VALLE**

GARANTÍA ÚNICA
Expedida a favor de la Policía Nacional – DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDIO, con NIT. 800140986-9

INCLUIR ESTE TEXTO EN LA PÓLIZA: Debe constar expresamente en la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Valor del contrato: DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($16.000.000,00), incluido el valor del IVA

Amparo	Valor asegurado	%	Vigencia (día-mes-año)	
			Desde	Hasta
Cumplimiento de contrato	$ 3.200.000,00	20	16/07/2019	03/10/2020
Calidad del Bien y/o servicio	$ 8.000.000,00	50	16/07/2019	03/08/2021
No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	$ 800.000,00	5	16/07/2019	03/08/2023
Daños a Terceros por responsabilidad civil extracontractual	No podrá ser inferior al 5% del valor del contrato, y en ningún caso inferior doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smlmv) al momento de la expedición de la póliza		16/07/2019	31/03/2020

Los datos registrados en el anterior cuadro constituyen una guía para el contratista y su aseguradora, pero es responsabilidad exclusiva del contratista allegar en debida forma y oportunamente la póliza de garantía única, toda vez que las vigencias finales pueden variar dependiendo de la fecha de expedición.

La póliza de garantía unica debe presentarse debidamente suscrita por la aseguradora y por el tomador en original al Grupo de Contratos de la Unidad.

Para efectos de presentar el documento cuenta con tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del contrato.

Nota 01: **LA PRESENTE PÓLIZA DEBERÁ SER PUBLICADA POR EL CONTRATISTA EN EL SECOP II, ASÍ MISMO DEBEN HACERLAS ALLEGAR A LA OFICINA DE CONTRATOS EN FORMA ORIGINAL Y DEBIDAMENTE FIRMADA.**

FUNCIONARIO RESPONSABLE:

Patrullero HERNAN HURTADO MUÑOZ
Analista de Contratos Área de Sanidad Quindío.